



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00083837-UNC-ME#ESCMB - DIRECCIÓN - SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA EN UN CARGO DE AUXILIAR DOCENTE (CÓD. 241).-

VISTO

La RDIR-2023-42-UNC-DIR#ESCMB, por la cual se designa como interina, a la Srta. BARAVALLE, LIHUEN ALDANA – DNI: 40.106.311 - (Leg. 58771), en un cargo de Auxiliar Docente (Cód. 241), desde el 01/03/2023 y hasta el 30/04/2023;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. MUZZIO, FRANCISCO ALEJANDRO – DNI: 32.467.178 - (Leg. 55609), presentó su renuncia al cargo mencionado en el Visto, a partir del 01/02/2023 - Orden 3 -; y que se tramita por EX-2022-01101224-ME#ESCMB;

Que la Dependencia elevó proyecto de modificación presupuestaria, que involucra la supresión del citado cargo de Preceptor DO (Cód. 317) y la creación de un cargo de Auxiliar Docente (Cód. 241) y de dos horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), a partir del 1/3/2023 – Orden 4 -; y que se tramita por EX-2023-00033948-UNC-ME#ESCMB;

Que corresponde designar, como interina, a la Srta. BARAVALLE, LIHUEN ALDANA – DNI: 40.106.311 - (Leg. 58771), en un cargo de Auxiliar Docente (Cód. 241), conforme a la modificación presupuestaria solicitada; y con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico y administrativo;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interina, a la Srta. **BARAVALLE, LIHUEN ALDANA** – DNI: 40.106.311 - (Leg. 58771), en un cargo de Auxiliar Docente (Cód. 241), *desde el 01/05/2023 y hasta el 31/05/2023*; caducando la designación si el cargo es provisto por concurso. Dicho cargo se encuentra vacante en presupuesto.-

ARTÍCULO 2°: La docente mencionada en el Art. 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la UNC, con la copia respectiva en el término de diez (10) días, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.-